

**ACTA N°028 - 2024
PERIODO CONSTITUCIONAL
2024-2028**

ACTA NÚMERO CERO VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECIOCHO HORAS CON DIEZ MINUTOS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Minor Centeno Sandi.

PRESIDENTA Y SINDICA SUPLENTE

Olga Moncada Ledezma

CONCEJALES PROPIETARIOS

Francisco Madrigal Céspedes
Denia Villalobos Barahona
Carlos Mauricio Duarte Duarte
Angie Vanessa Bonilla Santana

CONCEJALES SUPLENTES

Rafael Angel Duran Baltodano
Mario Delgado Rodriguez.

INTENDENTE a. i.

Lcda. Zulay Mora Jimenez

VICE INTENDENTA

ASESORA LEGAL

Lic. Aralyn Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTES

Ivania Prendas Quesada
Diana Salas Ibarra

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I. ORACION

ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION
A CARGO DE LA SRA. ZULAY MORA

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

- a. **Se somete a ratificación el acta ordinaria 027-24 en la cual estuvieron presentes los Concejales** (Mario Delgado, Carlos Duarte, Ivania Prendas, Denia Villalobos, Olga Moncada, Francisco Madrigal, Rafael Duran, Angie Bonilla , Minor Centeno y Diana Salas). La cual se ratifica en todas sus partes.
- b. **Se somete a ratificación el acta Extraordinaria 012-24 en la cual estuvieron presentes los Concejales** (Olga, Ivania, Denia, Francisco, Rafael, Angie, Mario)

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
SE DISPENSA

ARTICULO IV. MOCIONES
SE DISPENSA

ARTICULO V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
PRESIDENTE. Tenemos el oficio N°CDDRC-S-028-2024 del Comité Distrital de Deportes y Recreación mediante el cual informan de la persona que los representara en el comité de la persona Joven y siendo este el ultimo nombre que nos faltaba vamos a proceder a nombrar al comité municipal de la Persona Joven

CONSIDERANDO:

- ✚ Que se ha cumplido con todos los pasos para la elección de los miembros del comité de la persona Joven
- ✚ Que en fecha 23 de octubre se realizo asamblea para la elección de los representantes del sector de colegios
- ✚ Que en fecha 25 de octubre se realizo la asamblea para los representantes de las organizaciones juveniles
- ✚ Que el 28 de octubre se realizo la asamblea para la elección del representante del sector religioso
- ✚ Que estas asambleas se realizaron en la sala de sesiones de este Concejo y contaron con la presencia de la Intendencia, una concejal a cargo del proceso y la secretaria del Concejo quien tomo acta de la asamblea
- ✚ Que en la sesión 027-24 del día cinco de noviembre mediante acuerdo se nombró al representante del Concejo ante este comité

- 🏆 Que mediante oficio N°CDDRC-S-028-2024 el Comité Distrital de Deportes y Recreación informo el día de hoy a este Concejo el nombre de la persona seleccionada para que los represente

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1 Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

1.2. Nombrar como miembros del comité de la Persona Joven a las siguientes personas:
Representando a:

- ❖ **Sector Municipal:**
Maria Paula Chaves Delgado. Cedula 1-1853-0939. Fecha nacimiento: 02/09/2002
- ❖ **Organizaciones Deportivas:**
Nicol Prendas Gomez. Cedula 6-0519-0229. Fecha nacimiento: 26/06/2009
- ❖ **Colegios del Cantón / Distrito:**
Jeffrey Alvarez Solano. Cedula 2-0890-0207. Fecha nacimiento: 14/04/2007
Natalina Rugama Cañada. Cedula 1-2114-0276. Fecha nacimiento: 13/04/2011
- ❖ **Organizaciones Juveniles:**
Javier Sanchez Ramírez. Cedula 6-0399-0987. Fecha nacimiento: 24/02/1992
Maria Nelly Valle Mora. Cedula 2-0921-0979. Fecha nacimiento 15/09/2009
- ❖ **Organizaciones Religiosas:**
Esteban Morales Cortes. Cedula 4-0247-0318. Fecha nacimiento 26/06/2000
- ❖ **Enlace Municipal.**
Lcda. Zulay Mora Jimenez. Vice Intendente. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

**ARTICULO VI. INFORME DE LAS COMISIONES
COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE**

DICTAMEN DE COMISION

Acta número cero ocho - dos mil veinticuatro de la comisión especial permanente de Zona Marítimo Terrestre, celebrada el día once de octubre del año dos mil veinticuatro, al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones este Concejo Municipal de Distrito con la presencia de los siguientes miembros Francisco Madrigal, Denia Villalobos Barahona. Además, la presencia de las asesoras Aralin Villegas Ruiz y Silvia Lobo Prada

AUSENTE: Angie Bolaños Santana

**ASUNTO. ADENDUM A PROYECTO DE RESOLUCIÓN. DESARROLLOS CERDEÑA
SOCIEDAD ANÓNIMA. CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA NÚMERO 3- 101-500346.
EXPEDIENTE 3602-2009**

DOCUMENTOS ANALIZADOS

-PASE CMC-S-336-2024

- PROYECTO DE RESOLUCION DE ADENDUM
- EXPEDIENTE 3602-2009

DICTAMEN N°1

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido el adendum a proyecto de resolución de la sociedad Desarrollo Cerdeña S.A. el cual dice:

PRIMERO: Mediante sesión ordinaria número **45-2017**, artículo **III**, inciso **c**, del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, oficio número **CMDCS-520-2017** (folio 203), se aprobó el Proyecto de Resolución sobre solicitud de concesión a nombre de la sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-500346; asimismo, se otorgó concesión sobre la parcela matrícula folio real número **6-2631-Z-000**, por un área de **12 964 m²**. El día 23 de marzo del 2022, la concesionaria presentó ante este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de ampliación del área concesionada, habiendo cumplido satisfactoriamente lo estipulado en la Ley 6043 sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento, asimismo, con lo establecido en el Plan Regulador Playa Carmen sector sur- este; es necesario realizar adendum al contrato de concesión; razón por la cual se solicita de la manera más respetuosa al Concejo de Concejales del Concejo de Distrito Municipal de Cóbano, se modifique mediante el presente adendum las cláusulas **II, III, IV, V, VI, IX, X, XI, XII**, para que se lea correctamente de la siguiente manera;

II. La sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, el día 23 de marzo del 2022 presentó ante este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, solicitud de ampliación de concesión (folio 296), por un área total de **23 043 m²** con la siguiente distribución de usos: Zona Comercial (ZC) **1 292 m²**, Zona Servicios Básicos (ZSB) **503 m²**, Zona Residencial Recreativa (ZRR) **20 916 m²**, Zona de Protección a Marisma (ZPM) **332 m²**, ubicada exactamente en Puntarenas (Provincia), Puntarenas (Cantón), Cóbano (Distrito), entre los mojones número **45 y 51** del Instituto Geográfico Nacional en sector costero Playa Carmen sur-este (folio 296).

III. Sobre la inspección. Según oficio número **I-ZMT-061-2024**, sobre inspección de campo realizada por el **Inspector Municipal Greivin Carmona Rodríguez**, el día 15 de mayo del 2024, en la cual recomienda continuar con el trámite (folio 0440).

IV. Sobre los linderos. Los linderos de la parcela son los siguientes **Norte:** propiedad privada. **Sur:** Patrimonio Natural del Estado. **Oeste:** Concejo Municipal de Distrito Cóbano. **Este:** Calle Pública y Concejo Municipal de Distrito Cóbano (folio 340).

V. Sobre el Plano Catastro. La sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima**, cédula de persona jurídica número 3-101-500346, con la solicitud de ampliación de área aportó croquis (folio 301) evaluado mediante oficio **CAT-ZMT-104-2022** del 24 de marzo del 2022 (folio 310), emitido por el **Ingeniero Municipal Keilor Ortega Otárola**, el cual señala que se adecua a los usos solicitados, cumple con los requisitos establecidos por el Plan Regulador Playa Carmen Sector Sur-Este para el uso condicional de cabinas y no se encuentra afectado por Patrimonio Natural del Estado. Posteriormente la concesionaria aportó plano catastro número **6-2319752-2021** (folio 340), del cual se realiza montaje según **CAT-ZMT-264-2022** del 14 de noviembre del 2022, emitido por el **Ingeniero Municipal Keilor Ortega Otárola**, que confirma lo estipulado en el oficio **CAT-ZMT-104-2022** (folio 341).

VI. *Sobre el edicto.* El edicto por ampliación del área de la parcela fue publicado en el periódico oficial La Gaceta del día miércoles 08 de marzo del 2023 mediante publicación número **43** (folio 385). Mediante oficio **ZMT-129-2023** se le comunicó a la solicitante *“trascurridos los 30 días hábiles concedidos según artículo 38 del reglamento a la Ley 6043 para escuchar oposiciones a la solicitud de ampliación de área concesionada planteada por su representada por parcela ubicada en el Plan regulador Playa Carmen Sector Sur- Este, en zona residencial recreativa, zona comercial, zona de servicios básicos y zona de protección de marisma, no se escuchó, ni recibió ninguna oposición al edicto publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de marzo del 2023, N°43, exhibido en las instalaciones del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano”* (folio 395).

IX. *Sobre el uso de la parcela.* Según plano catastro número **6-2319752-2021**, por un área de **23 043 m²** con la siguiente distribución de usos: Zona Comercial (ZC) **1 292 m²**, Zona Servicios Básicos (ZSB) **503 m²**, Zona Residencial Recreativa (ZRR) con uso condicional de cabinas **20 916 m²**, Zona de Protección a Marisma (ZPM) **332 m²**. Según lo establecido en el Plan Regulador del Reglamento de Zonificación de la Planificación existente en este sector costero. **Naturaleza:** Terreno para construir, en Playa Carmen ser- este, Zona Residencial Recreativa con uso condicional de cabinas.

X. *Sobre el avalúo.* Se realizó un nuevo avalúo sobre el área de la parcela supra indicada, según resolución **CYV-RES-AV-005-2023**, de las 11 horas del día 04 de mayo del 2023, emitida por el **Ingeniero Topógrafo Rodrigo Vásquez Quirós**, establece el valor unitario por metro cuadrado en la suma de **¢4 406.63**, siendo el valor total del terreno la suma de **¢101 541 900.00**, asimismo, porcentaje del canon según las zonificaciones solicitadas se describen de la siguiente manera; Zona Comercial (ZC) 1 292 m², un **5%** correspondiente a la suma de **¢284 668.09**, Zona Servicios Básicos (ZSB) 503 m², un **3%** correspondiente a la suma de **¢66 496.00**, Zona Residencial Recreativa (ZRR) 20 916 m², un **4%** correspondiente a la suma de **¢3 686 760.20**, Zona de Protección a Marisma (ZPM) 332 m², un **2%** correspondiente a la suma de **¢29 260.00**. En virtud de lo anterior, se establece un canon anual por la suma de **¢4 067 184.28** (folio 381-384).

XI. *Sobre la garantía.* La concesionaria presenta perfil de proyecto a desarrollar, el valor del Proyecto a desarrollar es por la suma de **\$1 817 687.47** según establece el artículo **46** del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre y en virtud del acuerdo del Concejo de Concejales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, número **4** de la sesión ordinaria número **055- 21**, artículo **VI**, inciso **a**, del dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, corresponde rendir un **5%** de porcentaje por concepto de garantía de acuerdo al monto tasado del valor del Proyecto a desarrollar, que representa un monto de **\$90 885.00** monto que debe ser cancelado el día de la firma del adendum al contrato de concesión, según tipo de cambio del dólar del Banco Central de Costa Rica, será cancelada mediante certificado de garantía. En virtud de la normativa antes citada, la garantía debe rendirse con un plazo de vigencia que exceda en un tercio al fijado por el interesado para la ejecución del proyecto, razón por la cual la presente garantía es al vencimiento de **64 meses** de acuerdo al plazo ofrecido a ejecutar el proyecto que es por **48 meses** (folio 437 y 451).

XII. Se establece como fecha ultima para el pago del canon por el monto de **¢4 067 184.28** el día de la firma del contrato, que se encuentra regulada en el artículo 44 del Reglamento de la Ley 6043 sobre Zona Marítimo Terrestre, dicho pago debe hacerse a nombre del Concejo Municipal de Distrito Cóbano.

SEGUNDO: Solicito a este respetable Concejo de Concejales, mediante el presente adendum al proyecto de resolución se adicione la cláusula que señalo a continuación:

XIV. Sobre el Perfil de Proyecto. La sociedad **Desarrollo Cerdeña Sociedad Anónima.**, presenta perfil descrito de la siguiente forma: *El uso solicitado para la concesión es; Zona Residencial Recreativa (ZRR) USO CONDICIONAL DE CABINAS, del Plan Regulador Carmen Sector Sur-Este. El proyecto consiste en tres cabinas grandes de lujo en dos niveles cada una y 18 cabinas sencillas (2.793.64m²), circulación peatonal (586.023m²) y vehicular (1.798.88m²). En la zona de servicios básicos (ZSB) duchas y mesas de pic-nic (18.92 m²), y en la Zona Comercial (ZC) una soda (37.84 m²). La cobertura del terreno es inferior al 50%, con una huella constructiva de 24.76%. Altura máxima de estructuras es de 7m según se indica. Cumple con los retiros establecidos lateral 3m, posterior de 3m y frontal 5m en ZHC. Cumple con los retiros establecidos lateral 3m, posterior de 3m y frontal 3m en ZSB Y ZC. Consta a folio 437, oficio número ING- 020-2024, del 12 de febrero del 2024, emitido por la Arquitecta Municipal Melissa Jiménez Matarrita, el cual aprueba el perfil de proyecto antes descrito, e indica que el plazo de ejecución del proyecto es de 48 meses, una vez otorgado el permiso de construcción, dicho permiso debe tramitarse dentro de los próximos 12 meses posteriores a la aprobación del adendum al contrato de concesión por parte del del Instituto Costarricense de Turismo.*

-Que se ha revisado detalladamente el expediente y se han encontrado algunas inconsistencias

POR TANTO

Esta Comisión Especial de Zona Marítimo Terrestre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Puntarenas con base en el artículo 34 inciso g, y 49 del Código Municipal DICTAMINA, recomendar al Concejo

1. Se devuelva sin aprobar, el expediente Desarrollo Cerdeña S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-500346 al Dpto. de ZMT, en virtud de lo siguiente:

1.1. El adendum solicita que se apruebe uso condicional, mismo que ya está aprobado y consta en los folios 203 al 206 del tomo 1 del expediente.

1.2. Se encuentra en el expediente un incumplimiento contractual en el plazo de 24 meses, en el que la empresa se comprometió a ejecutar las obras de construcción y no existe a la fecha desarrollo alguno en el sitio.

1.3. Este Concejo aprobó el uso de la parcela como uso condicional para cabinas según acuerdo de la sesión número 066-2017, Artículo IV, inciso c del 1 de agosto del 2017 y en la resolución del ICT que consta a folio 228 al 230 del tomo 1 del expediente, se aprobó como zona residencial recreativa, zona de servicios básicos, zona comercial y zona de protección.

1.4. La concesión se inscribió en el registro como uso residencial siendo que ya se había aprobado el uso condicional de cabina, lo que consta en el folio 203. **ES TODO. Se somete a votación el dictamen el cual es aprobado en todas sus partes**

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Acoger el dictamen presentado por la comisión de zona marítimo terrestre”. ACUERDO UNANIME

2.2. Devolver sin aprobar el expediente de Desarrollo Cerdeña S.A. cédula de persona jurídica número 3-101-500346 al Dpto. de ZMT, a fin de que se proceda a subsanar las inconsistencias encontradas y una vez subsanado se eleve a este Concejo para lo correspondiente”. **ACUERDO UNANIME** Votan a favor los concejales Carlos Mauricio

Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

**ARTICULO VII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO VIII. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

**a. ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA DEL 06
AL 12 DE NOVIEMBRE**

Estimados Señores.

Por medio de la presente les saludo y a la vez realizo el informe de las reuniones y actividades realizadas.

Miércoles 06

Por parte de la intendencia a.i se destinó el día a atender las necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad.

Además, la asistente de intendencia, en calidad de representante del comité de la comisión municipal de emergencias local, participó en el Programa Instancias de coordinación del futuro, en conjunto con el Sistema Nacional Gestión de Riesgo (SNGR), World Vision (organización sin fines de lucro), y por su puesto la Comisión Nacional de Emergencias, dicha actividad tuvo lugar la Universidad Nacional, sede Nicoya, donde se realizó la exposición de un nuevo proceso de capacitación para los comités municipales de emergencias, con el fin de implementar una nueva propuesta de atención a emergencias. Se abordaron nuevas técnicas de atención de emergencias, mismas que serán de enriquecimiento para futuras emergencias en la comunidad.

Se realizó la activación del CCO del Comité Municipal de Emergencias, se realizó el informe de situación correspondiente a las emergencias que se han presentado en el distrito.

Jueves 07

Por parte de la intendencia a.i se destinó el día a atender las necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad.

Se continuó con la activación del CCO del comité Municipal de Emergencias, donde estuvo presente Ministerio de Salud, Fuerza Pública, MAG y SINAC, entre otros; se realizaron inspecciones por parte del Departamento de Ingeniería Vial, para realizar el informe de situación.

Viernes 08

Por parte de la intendencia se destinó el día a atender las necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad.

Se realizo la activación del CCO del Comité Municipal de Emergencias, se realizó el informe de situación correspondiente a las emergencias que se han presentado en el distrito.

Lunes 11

Se realizo la activación del CCO del Comité Municipal de Emergencias, se realizó el informe de situación correspondiente a las emergencias que se han presentado en el distrito.

Martes 12

Por parte de la vice intendencia e intendencia se destinó el día a atender las necesidades, consultas e inquietudes de distintas personas de la comunidad.

Se continuó con la activación del CCO del comité Municipal de Emergencias, donde estuvo presente Ministerio de Salud, Fuerza Pública, MAG y SINAC, entre otros; se realizaron inspecciones por parte del Departamento de Ingeniería Vial, para realizar el informe de situación.

Se realizó reunión con la junta vial distrital, con el fin de para aprobar la modificación presupuestaria 06-2024. **SE CONOCE**

b. OFICIO N.º INT-519-2024. ASUNTO: INFORME DE ASISTENCIA A LA RED IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS EN VERACRUZ INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓBANO 3 AL 9 DE NOVIEMBRE DE 2024

I. Introducción

Del 3 al 9 de noviembre de 2024, se participó en el Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Municipalistas, que se celebró en la ciudad de Veracruz, México. Este evento reunió a autoridades locales, académicos y representantes de gobiernos municipales de Iberoamérica entre ellos España, Colombia, Argentina, Uruguay, Chile, Bolivia, Guatemala, México, República Dominicana, Cuba, Venezuela, Perú, Ecuador y Costa Rica representada por este servidor, con el objetivo de promover el intercambio de experiencias, la capacitación y el fortalecimiento de los gobiernos locales en la región. La participación en este evento fue una oportunidad para compartir buenas prácticas, conocer nuevas tendencias en la gestión pública municipal y estrechar lazos de colaboración con otros municipios de la región.

II. Objetivos del Evento

1. **Fortalecimiento de Capacidades Municipales:** Impulsar la formación de los responsables de la administración municipal en áreas clave como la gobernanza, el desarrollo urbano, la gestión de recursos y la participación ciudadana.
2. **Intercambio de Buenas Prácticas:** Compartir experiencias exitosas en áreas como la sostenibilidad, la digitalización de los servicios públicos, la resiliencia urbana, la gestión del agua y la inclusión social.
3. **Fomento de la Colaboración Internacional:** Establecer vínculos con otras municipalidades de Iberoamérica para promover proyectos conjuntos y el intercambio de conocimientos.
4. **Fortalecimiento de la Red Iberoamericana de Municipalistas:** Aportar al crecimiento y consolidación de la red, una plataforma que facilita la cooperación técnica y el asesoramiento entre los gobiernos locales de la región.

III. Actividades Realizadas

1. Foro Internacional sobre Gobernanza Local y Desarrollo Sostenible

Fechas: 3-5 de noviembre de 2024

Descripción:

Durante estos tres días, Veracruz fue sede de un foro internacional sobre la **gobernanza local y el desarrollo sostenible**. Este evento reunió a expertos y funcionarios de gobiernos municipales de toda Iberoamérica para analizar el papel clave de los gobiernos locales en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Temas destacados:

- La implementación de políticas públicas locales alineadas con los ODS.
- Innovación en la gestión pública local para la sostenibilidad.
- Mecanismos de participación ciudadana y la importancia de la transparencia.

Se llevaron a cabo mesas redondas y conferencias magistrales, con la participación de importantes figuras del ámbito municipal y académico, como el Secretario General de la UIM y autoridades locales de Veracruz.

2. Capacitación en Transformación Digital para Gobiernos Locales

Fecha: 6 de noviembre de 2024

Descripción:

Se organizó una **jornada de capacitación** dirigida a funcionarios de los gobiernos municipales para promover la adopción de tecnologías digitales en la gestión pública. El objetivo principal fue dotar a los participantes de herramientas digitales para mejorar la eficiencia administrativa, la transparencia y la rendición de cuentas.

Temas tratados:

- Implementación de soluciones digitales en la gestión pública local.
- Herramientas para la modernización administrativa y la digitalización de procesos.
- Uso de plataformas de participación ciudadana y gobierno abierto.

Los asistentes pudieron experimentar, a través de talleres prácticos, cómo implementar estas soluciones en sus respectivos municipios.

3. Encuentro de Redes de Cooperación Municipal

Fecha: 7 de noviembre de 2024

Descripción:

Este encuentro se centró en fortalecer los lazos de cooperación entre las redes de municipios en Iberoamérica. En él se debatieron las oportunidades y desafíos en áreas como la **gestión ambiental**, el **cambio climático**, y la **gestión del agua** a nivel local.

Objetivos del encuentro:

- Fortalecer la cooperación entre redes locales e internacionales.
- Promover el intercambio de experiencias sobre políticas públicas exitosas.
- Establecer mecanismos de cooperación para proyectos de impacto regional.

Representantes de diversas ciudades y organizaciones internacionales compartieron ejemplos de colaboración exitosa en la resolución de problemas comunes.

4. Visita a Proyectos Municipales en Veracruz

Fecha: 8 de noviembre de 2024

Descripción:

La UIM organizó una serie de **visitas a proyectos locales** en Veracruz para mostrar las iniciativas exitosas en materia de desarrollo urbano sostenible, infraestructura y bienestar social. Los asistentes pudieron conocer de cerca los proyectos municipales que se han implementado en áreas clave como:

- **Reciclaje y gestión de residuos:** Veracruz ha avanzado en el establecimiento de sistemas de reciclaje y la promoción de hábitos sostenibles entre la población.
- **Inclusión social y derechos humanos:** Se visitaron centros comunitarios que promueven la inclusión y el empoderamiento de grupos vulnerables.
- **Energía renovable y sostenibilidad urbana:** Proyectos de infraestructura verde que incluyen el uso de energías renovables y el diseño de espacios públicos sostenibles.

Estas visitas sirvieron para identificar modelos replicables en otros municipios iberoamericanos.

5. Mesa de Diálogo con Autoridades Locales y Nacionales

Fecha: 9 de noviembre de 2024

Descripción:

El último día de las actividades incluyó una **mesa de diálogo** entre representantes de la UIM, autoridades locales y funcionarios del gobierno federal mexicano. Se discutieron las políticas de descentralización, la autonomía municipal y la importancia de las finanzas locales para el desarrollo regional.

Temas clave:

- **Descentralización y autonomía municipal:** Cómo los gobiernos locales pueden tener mayor autonomía para la toma de decisiones y el manejo de recursos.
- **Desarrollo económico local:** Propuestas para impulsar economías locales resilientes y sostenibles.
- **Fortalecimiento institucional:** Estrategias para mejorar la capacidad de gestión de los municipios mediante la capacitación y la cooperación interinstitucional.

Durante la semana de actividades en Veracruz, se llevaron a cabo diversas conferencias, talleres y mesas de trabajo, destacándose las siguientes actividades:

1. **Conferencia Magistral sobre Gobernanza Local y Descentralización:** Expertos de la región expusieron modelos de gobernanza que promueven la descentralización efectiva, el empoderamiento de las comunidades y la transparencia en la administración municipal.
2. **Mesa Redonda sobre Innovación en la Gestión Municipal:** Se abordaron temas como la modernización de los servicios públicos a través de la tecnología, la gestión de datos y la implementación de plataformas digitales para facilitar la participación ciudadana.

3. **Talleres sobre Desarrollo Urbano Sostenible y Cambio Climático:** Se discutieron políticas de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático a nivel local, con énfasis en la planificación urbana y la resiliencia de las ciudades.
4. **Encuentro de Redes de Jóvenes Municipalistas:** Se promovió la integración de jóvenes en la gestión pública local, con el fin de fomentar el liderazgo juvenil y su participación activa en las políticas municipales.
5. **Visita a Proyectos Locales en Veracruz:** Se realizaron visitas a proyectos de innovación social y sostenibilidad desarrollados en la ciudad anfitriona, que sirvieron como modelo de buenas prácticas para implementar en nuestro municipio.

IV. Resultados Obtenidos

1. **Nuevas Alianzas y Cooperación Internacional:** A través de diversas reuniones bilaterales, se establecieron vínculos con autoridades de municipios de Colombia, Argentina y México, los cuales podrían resultar en proyectos conjuntos en áreas como la gestión del agua, la planificación urbana y el fomento al emprendimiento local.
2. **Adquisición de Conocimientos en Innovación Municipal:** Los talleres y conferencias proporcionaron valiosas herramientas para mejorar la gestión de los servicios municipales en Cóbano, especialmente en lo relacionado con la digitalización de trámites y la gestión de residuos sólidos.
3. **Recomendaciones para el Fortalecimiento Institucional:** A partir de las discusiones y las experiencias compartidas, se generaron recomendaciones específicas para mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones municipales y fortalecer las estructuras de gobierno local.
4. **Implementación de Buenas Prácticas:** Se identificaron proyectos exitosos que pueden ser adaptados a las necesidades de nuestro municipio, tales como estrategias de desarrollo económico local y programas de inclusión social dirigidos a comunidades vulnerables.

V. Compromisos y Propuestas de Acción

1. **Creación de una Plataforma Digital Municipal:** Se propone el desarrollo de una plataforma digital para facilitar la gestión de trámites y servicios públicos, siguiendo el modelo de municipios que han implementado este tipo de herramientas con éxito. Este sistema ya se ha venido trabajando y esperamos pronto tenerlo listo en funcionamiento.
2. **Implementación de Programas de Resiliencia Climática Local:** Se trabajará en la creación de un programa municipal de adaptación al cambio climático, tomando como base los modelos expuestos durante las sesiones sobre sostenibilidad y que iniciará con la puesta en marcha del plan regulador territorial.
3. **Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:** A partir de las propuestas discutidas en las mesas redondas, se establecerán mecanismos más efectivos para la consulta y participación activa de los ciudadanos en la toma de decisiones municipales. A partir del mes de diciembre se realizará un cronograma de reuniones en cada comunidad del distrito.
4. **Colaboración en Proyectos de Innovación Social:** Se buscará establecer un proyecto de colaboración con municipios de la región para desarrollar iniciativas de emprendimiento social y económico, orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades locales.

VI. Conclusión

La participación en el Encuentro Anual de la Red Iberoamericana de Municipalistas en Veracruz fue altamente productiva. No solo permitió el fortalecimiento de nuestras capacidades institucionales, sino que también abrió nuevas oportunidades de colaboración y aprendizaje. Las experiencias y conocimientos adquiridos en el evento serán fundamentales para avanzar en la modernización de la gestión pública en Cóbano y en la implementación de proyectos innovadores que beneficien a nuestra comunidad.

Agradecemos la oportunidad de haber representado a Cóbano en este importante evento internacional y nos comprometemos a trabajar en la implementación de los compromisos adquiridos para seguir promoviendo el desarrollo y la prosperidad de nuestro municipio.

Dejar claro que el Concejo Municipal de Distrito de Cobano no incurrió en ningún tipo de gasto de viaje, hotel o bien comidas, todo fue financiado por la organización, la Union Nacional de Gobiernos Locales y este servidor. SE CONOCE

c. OFICIO N.º INT-518-2024. ASUNTO: REMISION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2024

Por medio de la presente les saludo y deseo éxitos en sus funciones diarias, así mismo procedo a presentar la siguiente modificación presupuestaria 06-2024, misma que se describe según los cuadros adjuntos en el presente documento, describiendo, programa, servicio, código, clasificador del gasto, suma que rebaja, suma que aumenta y el saldo que correspondería.

Por lo tanto, se procede a informar de la mejor manera para que este honorable Concejo verifique la información en su totalidad y si lo tiene a bien, aprobar la misma.

Programa I

01-01 Administracion General

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
						Rebaja	Aumenta
I	04				REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	10,840,166.00	10,840,166.00
I	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,037,742.00	
I	01	0	03	04	Salario escolar	5,802,424.00	
I	04	6	03	01	Prestaciones legales		10,840,166.00

De acuerdo a solicitud por parte de Recursos Humanos (oficio RH-093-2024) se requiere el pago de prestaciones legales a exfuncionarios “asistente de intendencia y asesor legal del Concejo”, después de realizar los concursos de las plazas correspondientes.

Programa III

Progra ma	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
						Rebaja	Aumenta
III	02-01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	10,923,092.25	10,923,092.25
III	02-01	1	05	01	Transporte dentro del país	468,745.00	
III	02-01	1	05	02	Viáticos dentro del país	523,700.00	
III	02-01	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,449,580.00	
III	02-01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	
III	02-01	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	481,067.25	

Por medio del oficio INGV-350-2024 de ingeniería vial, se solicita a la Junta Vial Distrital modificar algunos saldos para atender parte de la compra de materiales mineral y asfáltico (lastre) para atender la afectación climática que estamos enfrentando actualmente. Acuerdo tomado por la Junta Vial mediante documento “Sesión extraordinaria 001-2024”.

Programa III

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que	Suma que
						Rebaja	Aumenta
III	02-02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	8,574,000.00	8,574,000.00
I	03	5	01	05	Equipo de cómputo	3,974,000.00	
III	02-02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	4,600,000.00	
III	02-02	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes		500,000.00
III	02-02	2	03	01	Materiales y productos metálicos		1,100,000.00
III	02-02	2	99	04	Textiles y vestuario		300,000.00
III	02-02	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras		504,000.00
III	02-02	5	01	03	Equipo de comunicación		700,000.00
III	02-02	5	01	05	Equipo de cómputo		2,000,000.00
III	02-02	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras		3,470,000.00

Mediante oficio ADT-2024-047 la administración tributaria solicita modificar de administración de inversiones propias para trasladar fondos al pago en los intereses y amortización del préstamo con el banco popular, debido a variaciones en las tasas, y a que en un momento se tomó de estos recursos para atender otras necesidades, no está siendo posible atender dicha obligación en su totalidad.

Por otra parte, ingeniería vial por medio del oficio INGV-337-2024 solicita la adquisición de algunas herramientas, como candados, cadenas, pinturas, lona, bolso para inspectores, equipo de comunicación (radios) y equipo de cómputo para las funciones propias de la oficina de ingeniería. **Para un total a modificar de ₡ 30,337,258.25**

MAURICIO. Oí algo que dijo de vestuario
LIC. RONNY. Eso es para telas pueden ser uniformes, creo que Alberto va a hacer una compra.

CONSIDERANDO:

- ➔ Que mediante OFICIO N. INT-518-2024 la Intendencia hace remisión a este Concejo de la Modificación Presupuestaria N°06-2024.
- ➔ Que la modificación N°06-2024 corresponde a un monto total de treinta millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y ocho colones con 25/100 (₡ 30,337,258.25)

ACUERDO N°3

Con cinco votos a favor de cinco concejales presentes SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

3.2. Aprobar en todas sus partes la Modificación Presupuestaria N°06-2024 presentada por la administración, mediante oficio INT-518-2024, monto total de treinta millones trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta y ocho colones con 25/100 (¢ 30,337,258.25) y el ajuste al Plan Anual Operativo, que se detallan a continuación:

MODIFICACION 06-24



**CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024**

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

PROGRAMA I		14,814,166.00	100%
01	ADMINISTRACION GENERAL	10,840,166.00	73%
03	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	3,974,000.00	27%
04	REGISTRO DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	0.00	0%

**REBAJAR EGRESOS
PROGRAMA III**

PROGRAMA III		15,523,092.25	100%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN:	15,523,092.25	100%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	10,923,092.25	70%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	4,600,000.00	30%



**MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024
SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I**

EGRESOS TOTALES		14,814,166.00	100%
0	REMUNERACIONES	10,840,166.00	73%
5	BIENES DURADEROS	3,974,000.00	27%

**SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA III**

EGRESOS TOTALES		15,523,092.25	100%
1	SERVICIOS	5,442,025.00	35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600,000.00	62%
9	CUENTAS ESPECIALES	481,067.25	3%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA I		10,840,166.00	100%
04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	10,840,166.00	100%

AUMENTAR EGRESOS
PROGRAMA III: INVERSIONES

PROGRAMA III		19,497,092.25	100%
02	VIAS COMUNICACIÓN:	19,497,092.25	100%
02-01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	10,923,092.25	56%
02-02	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	8,574,000.00	44%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA I

EGRESOS TOTALES		10,840,166.00	100%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,840,166.00	100%

PROGRAMA III

EGRESOS TOTALES		19,497,092.25	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,823,092.25	66%
3	INTERESES Y COMISIONES	504,000.00	3%
5	BIENES DURADEROS	2,700,000.00	14%
8	AMORTIZACIÓN	3,470,000.00	18%



CONCEJO MUNICIPAL COBANO
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024

SECCION DE REBAJAR EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

EGRESOS TOTALES		30,337,258.25	100%
0	REMUNERACIONES	10,840,166.00	36%
1	SERVICIOS	5,442,025.00	18%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,600,000.00	32%
5	BIENES DURADEROS	3,974,000.00	13%
9	CUENTAS ESPECIALES	481,067.25	2%

SECCION DE AUMENTAR EGRESOS

EGRESOS TOTALES		30,337,258.25	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,823,092.25	42%
3	INTERESES Y COMISIONES	504,000.00	2%
5	BIENES DURADEROS	2,700,000.00	9%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,840,166.00	36%
8	AMORTIZACION	3,470,000.00	11%

CONCEJO MUNICIPAL DE COBANO MODIFICACION PRESUPUESTARIA 06-2024											
Aprobado en sesion ordinaria nº ***-24, Artículo ** inciso **, del día ***** del 2024.											
Progra	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	CLASIFICADOR ECONOMICO				Saldo Disponible	Suma que Rebaja	Suma que Aumenta	Nuevo Saldo
I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS					29,044,724.30	10,840,166.00	10,840,166.00	29,044,724.30
I	01	03	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1	1	1	1	22,477,006.30	5,037,742.00		17,439,264.30
I	01	03	Salario escolar	1	1	1	1	6,471,217.00	5,802,424.00		688,793.00
I	04	6	Prestaciones legales	1	3	2		96,501.00		10,840,166.00	10,936,667.00
III	02-01		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL					12,761,582.36	10,923,092.25	10,923,092.25	12,761,582.36
III	02-01	1	Transporte dentro del país	1	1	2		580,295.00	488,745.00		111,550.00
III	02-01	1	Viáticos dentro del país	1	1	2		632,500.00	523,700.00		108,800.00
III	02-01	1	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	1	2		4,449,580.00	4,449,580.00		-
III	02-01	2	Combustibles y lubricantes	1	1	2		6,201,746.60	5,000,000.00		1,201,746.60
III	02-01	9	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4				481,067.25	481,067.25		-
III	02-01	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2		416,393.51	-	10,923,092.25	11,339,485.76
III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO					26,696,603.33	8,574,000.00	8,574,000.00	26,696,603.33
I	03	5	Equipo de cómputo	2	2	1		4,710,486.17	3,974,000.00		736,486.17
III	02-02	2	Combustibles y lubricantes	1	1	2		18,678,466.02	4,600,000.00		14,078,466.02
III	02-02	2	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2		-		500,000.00	500,000.00
III	02-02	2	Materiales y productos metálicos	1	1	2		-		1,100,000.00	1,100,000.00
III	02-02	2	Textiles y vestuario	1	1	2		-		300,000.00	300,000.00
III	02-02	3	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1	2	1		1,026,032.31		504,000.00	1,530,032.31
III	02-02	5	Equipo de comunicación	2	2	1		-		700,000.00	700,000.00
III	02-02	5	Equipo de cómputo	2	2	1		-		2,000,000.00	2,000,000.00
III	02-02	8	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3	3	1		2,281,618.83		3,470,000.00	5,751,618.83
III U.L. IIIII											
Sumas que comprueban:								68,502,909.99	30,337,258.25	30,337,258.25	68,502,909.99

Presidente	Intendente	Presupuesto	Tesorería
Minor Centeno Sandí	Ronny Montero Orozco	Laura Segura Muñoz	Karla Paniagua Varela



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Proy. ania	Act/Ser. Grupo	Proy. ecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO REBAJADO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			Sumas sin asignación
									Corriente	Capital	Transacciones Financieras	
			I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	10,840,166.00	10,840,166.00				
1.1.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales	10,840,166.00	I	04	6 03 01	Prestaciones legales	10,840,166.00		10,840,166.00			
	Patentes Municipales	10,840,166.00	I	01	0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		5,037,742.00				
1.1.3.01.02.0.0.0.00	Patentes Municipales		I	01	0 03 04	Salario escolar		5,802,424.00				
			III	02-01		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	10,923,092.25	10,923,092.25				
2.4.1.1.00.0.0.0.0.00	Transferencias de capital del gobierno Central	10,923,092.25	III	02-01	2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,923,092.25		10,923,092.25			
	Transferencias de capital del gobierno Central	10,923,092.25	III	02-01	1 5 1	Transporte dentro del país		468,745.00				
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	1 5 2	Viajeros dentro del país		523,700.00				
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	1 8 4	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		4,449,580.00				
	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	2 1 1	Combustibles y lubricantes		5,000,000.00				
2.4.1.1.00.0.0.0.0.00	Transferencias de capital del gobierno Central		III	02-01	9 2 2	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		481,067.25				
			III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE COBANO	8,574,000.00	8,574,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	8,574,000.00	III	02-02	2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00		500,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	2 03 01	Materiales y productos metálicos	1,100,000.00		1,100,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	2 99 04	Textiles y vestuario	300,000.00		300,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	3 02 06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	504,000.00		504,000.00			
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	5 01 03	Equipo de comunicación	700,000.00			700,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	5 01 05	Equipo de cómputo	2,000,000.00			2,000,000.00		
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	8 02 06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3,470,000.00				3,470,000.00	
	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	8,574,000.00	I	03	5 01 05	Equipo de cómputo		3,974,000.00				
1.1.2.1.01.00.0.0.0.00	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729		III	02-02	2 01 01	Combustibles y lubricantes		4,600,000.00				
							30,337,258.25	30,337,258.25	24,167,258.25	2,700,000.00	3,470,000.00	-

Yo, Lic. Laura Segura Muñoz, cédula de identidad 6-351-393, vecina de San Isidro de Cobano, Puntarenas, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por el Concejo Municipal de Cobano a la totalidad de los recursos incorporados en esta modificación presupuestaria.

Firma del funcionario responsable: _____

JUSTIFICACION

Programa I

01-04 Registro de la deuda fondos y transferencias

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	10,840,166.00
I	01	0 03 02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,037,742.00
I	01	0 03 04	Salario escolar	5,802,424.00

Se rebaja:

A continuación, se procede a realizar los siguientes rebajos, 0.03.02 restricción al ejercicio liberal de la profesión \$5.037.742 y al 0.03.04 salario escolar \$5.802.424, de la administración general, para cubrir responsabilidades patronales de la administración.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
I	04		REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	10,840,166.00
I	04	6 03 01	Prestaciones legales	10,840,166.00

Se aumenta:

Al código 6.03.01 prestaciones legales \$10.840.166, para atender la solicitud de parte de recursos humanos después de realizar los concursos internos de dos puestos administrativos y debemos cancelar lo correspondiente a los exfuncionarios afectados.

Programa III

03-02-01 Unidad técnica de gestión vial municipal (Junta Vial Distrital)

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	02-01		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	10,923,092.25
III	02-01	1 05 01	Transporte dentro del país	468,745.00
III	02-01	1 05 02	Viáticos dentro del país	523,700.00
III	02-01	1 08 04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,449,580.00
III	02-01	2 01 01	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00
III	02-01	9 02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	481,067.25

Se rebaja:

Al código 1.05.01 transporte dentro del país ¢468.745, al 1.05.02 viáticos dentro del país ¢523.700, al 1.08.04 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ¢4.449.580, al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢5.000.000 y al 9.02.02 sumas con destino específico sin asignación presupuestaria ¢481.067,25 con el fin de atender otras necesidades en las vías de comunicación.

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Aumenta
III	02-01		UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	10,923,092.25
III	02-01	2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	10,923,092.25

Se aumenta:

Al 2.03.02 materiales y productos minerales y asfálticos ¢10.923.092,25 para tratar de atender la situación climática que estamos enfrentado, con la compra de lastre.

03-02-02 Mantenimiento de la Red Vial Distrito de Cóbano

Progra m ^a	Servicio	Código	CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que
				Rebaja
III	02-02		MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	8,574,000.00
I	03	5 01 05	Equipo de cómputo	3,974,000.00
III	02-02	2 01 01	Combustibles y lubricantes	4,600,000.00

Se rebaja:

Al 5.01.05 equipo de cómputo ¢3.974.000 de la administración de inversiones propias, equipo que ya no se va a requerir en este periodo. Y al 2.01.01 combustibles y lubricantes ¢4.600.000 de mantenimiento da la red vial distrito de Cóbano, para atender otras necesidades del proyecto.

Progra m ^a	Servicio	Código				CLASIFICADOR DEL GASTO	Suma que Aumenta
III	02-02					MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO	8,574,000.00
III	02-02	2	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00
III	02-02	2	03	01		Materiales y productos metálicos	1,100,000.00
III	02-02	2	99	04		Textiles y vestuario	300,000.00
III	02-02	3	02	06		Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	504,000.00
III	02-02	5	01	03		Equipo de comunicación	700,000.00
III	02-02	5	01	05		Equipo de cómputo	2,000,000.00
III	02-02	8	02	06		Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3,470,000.00

Se aumenta:

Al 2.01.04 tintas, pinturas y diluyentes €500.000 para adquirir pinturas para barandas y reductores de velocidad, al 2.03.01 materiales y productos metálicos €1.100.000 para la adquisición cadenas y candados para la maquinaria, al 2.99.04 textiles y vestuario €300.000 para la compra de bolso para los inspectores y asistente, al 3.02.06 intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras €504.000 y al 8.02.06 amortización de préstamos de instituciones públicas financieras €3.470.000 siendo que ha habido alguna variación en las tasas y no será suficiente para cerrar el periodo. Al 5.01.03 equipo de comunicación €700.000 y al 5.05.05 equipo de cómputo €2.000.000 para tender necesidades de la ingeniería vial con radios de comunicación y actualizar el equipo de cómputo e impresora que prácticamente ya no funcionan. **Para un total a modificar de € 30,337,258.25**

AJUSTE PLAN ANUAL OPERATIVO

MARCO GENERAL		
(Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO	
2. Año del POA.	Ordinario 2024	
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:	Gobierno Local impulsador y coordinador del desarrollo integral del cantón, proporcionando servicios y obras municipales sustentadas en procesos planificados y ejecutados con eficiencia, transparencia y participación ciudadana, para favorecer la calidad de vida de sus habitantes.	
3.2 Visión:	La Municipalidad de Puntarenas, protagonista del desarrollo local en el campo social, económico, político y cultural, es capaz de satisfacer las demandas de la población puntarenense, brindando servicios de calidad	
3.3 Políticas institucionales:	1 Desarrollo vial del cantón de Puntarenas. Coordinación interinstitucional en tema de infraestructura vial. 2 Elaboración de Planes Reguladores en localidades que no cuentan con los mismos. Promoción de acciones que faculden a la población mayor aprovechamiento de desechos sólidos y líquidos. Desarrollo de la localidad se dé en equilibrio con el medio ambiente. 3 Desarrollo de proyectos sobre la base de la Planificación Estratégica. Incentivo de Acciones, capacitaciones y evaluaciones a distintas áreas municipales. Promover vínculos institucionales que permitan el mejoramiento de la gestión municipal. 4 Regulación del desarrollo urbano y costero del Cantón de Puntarenas. Accesibilidad para todas las personas habitantes y visitantes del cantón de Puntarenas. 5 Elaboración de Planes Reguladores en zonas donde se amerite. 6 Establecimiento de condiciones que contribuyan al desarrollo personal y empresarial del cantón. Atracción de inversiones para el desarrollo socio cultural del cantón. Desarrollo de proyectos en pro de diversos grupos poblacionales puntarenenses. Fomento de la participación ciudadana en acciones municipales y comunales. 7 Desarrollo económico en Puntarenas en armonía con principios y valores del Plan Estratégico Municipal. 8 Mejoramiento continuo de la eficiencia municipal en la prestación de servicios públicos. Coordinación constante con Instituciones puntarenenses que permita incentivar acciones en pro de la comunidad. Fortalecimiento de la Gestión Municipal.	

4. Plan de Desarrollo Municipal.			
		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
	1	Infraestructura	Mejorar la infraestructura del cantón de Puntarenas con lo que se optimice la calidad de vida y el desarrollo humano de sus habitantes de manera sostenible.
	2	Desarrollo Económico Sostenible	Estimular la diversificación productiva con equidad de género del cantón de Puntarenas en armonía con el medio ambiente, que se traduzca en más y mejores fuentes de empleo e ingresos económicos para sus habitantes.
	3	Desarrollo Social	Fomentar la promoción de la salud de la población puntarenense para mejorar su calidad de vida.
	4	Servicios Públicos	Fortalecer las instituciones públicas para que presten sus servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense
	5	Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	Promover acciones amigables con el ambiente que procuren la protección y uso adecuado de los recursos naturales para el beneficio de todas las y los habitantes del cantón de Puntarenas.
	6	Seguridad Social	Mejorar la calidad de vida del cantón de Puntarenas mediante el fortalecimiento de los procesos y servicios de seguridad social que promuevan la participación de la comunidad en la mitigación del riesgo.
	7	Educación	Mejorar la calidad de la educación para brindar mayores y mejores servicios a la población del cantón.
	8	Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar la gestión municipal, con miras a ofrecer una institución transparente y eficaz, que responde a las necesidades de la población
5. Observaciones.			
Elaborado por:		Licda. Yorlenny Madrigal Villegas	
Fecha:		12/11/2024	

PLAN OPERATIVO ANUAL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO Ordinario 2024 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL										SE REQUIEREN IMPRIMIR ESTE INFORME CON VALORES REALES INTERNOS. NUNCA COPIAR ESTE DOCUMENTO PARA USARLO EN OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DARLE LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESIÓN, OCLTANDO LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. SE SOLICITA A LA CORRESPONDENCIA PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.									
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.										Producción relevante: Acciones Administrativas									
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
ESTRATEGIA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				CÓDIGO	Descripción	CATEGORÍA	COSTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos no sujeta a la ley	Sumatoria de los % de las metas alcanzadas / Número total de metas programadas	Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada as	%	%	%
		No.			I semestre	II semestre	%	%				% de la meta alcanzar	I SEMESTRE						
Desarrollo Económico Sostenible	Dotar a la administración de los recursos, materiales y equipo necesario a fin de brindar un eficiente servicio a los contribuyentes	1	Operativo		1. Reparar o reemplazar el equipo que por su uso realizado se deteriora. 2. Pagar puntualmente los realizados con servicios. 3. cumplir las remuneraciones económicas a los servidores día y de acuerdo a la ley que lo regula.	50	50	50%	50%	1.0	R	57.32	297.211.663.32	221.274.424.96	35%	0%	0%	38%	
						50	50	50%	50%	1.0	M	642.91	30.999.188.46	20.769.702.90	35%	0%	0%	35%	
						50	50	50%	50%	1.0	R	100.00	14.361.000.00	-	0%	0%	0%	0%	
Desarrollo Económico Sostenible	Entregar las transferencias de ley	1	Operativo		1. Mantener los solicitudes y supervisar el buen presupuesto/funcionamiento de las actividades administrativas realizadas	50	50	50%	50%	1.0	J	71.462.310.94	71.462.310.94	38.709.611.85	27%	27%	0%	27%	
						50	50	50%	50%	1.0	R	71.462.310.94	71.462.310.94	38.709.611.85	27%	27%	0%	27%	
						50	50	50%	50%	1.0	K	71.462.310.94	71.462.310.94	38.709.611.85	27%	27%	0%	27%	
Desarrollo Institucional Municipal	Cuentas especiales	1	Operativo		Sumas sin asignación presupuestaria	50	50	50%	50%	1.0	P	-	-	-	0%	0%	0%	0%	
						50	50	50%	50%	1.0	V	-	-	-	0%	0%	0%	0%	
						50	50	50%	50%	1.0	Administración General	444.958.261.17	414.034.162.72	280.753.739.71	0.00	68%	0%	0%	
SUB-TOTALES					2.5	2.5	2.5	2.5	5.0	Francisco Alfaro Nuñez, Karla Paniagua Varela, Ronny Montero			0%	1.0	0%	0.0	19.6%		
TOTAL POR PROGRAMA					50%	50%	50%	50%	100%					27%	20%	0%	17.5%		
60% Metas de Objetivos Operativos					50%	50%	50%	50%	100%					0%	18%	0%	21.0%		
5 Metas formuladas para el programa					50%	50%	50%	50%	100%					21%		0%	21.0%		

[illegible]

PLAN OPERATIVO ANUAL ORDINARIO 2024 PROGRAMA DE INVERSIONES										PLANIFICACION OPERATIVA										EVALUACION									
MISION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.										ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META										Ejecución de la Meta									
Producción final: Proyectos de inversión										GASTO REAL POR META										Ejecución de la Meta									
ESTRATEGIA										PROGRAMACION DE LA META										Ejecución de la Meta									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL										META										Ejecución de la Meta									
OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS										NO. DESCRIPCION										Ejecución de la Meta									
INICIATIVA										Código No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta									
DESCRIPCION										No.										Ejecución de la Meta</									

CERTIFICACIONES



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO

TESORERIA

TEL: 4070-1234 ext: 107

E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

Cóbano 12 de noviembre del 2024
OFICIO N° TM 013-2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente la suscrita Karla Paniagua Varela cédula 2-0633-0096, en mi calidad de tesorera Municipal, en este acto hago constar que, de acuerdo al control diario de saldos del sistema integrado municipal, existe el siguiente contenido en cada uno de los rubros como se detalla en los cuadros subsecuentes.

Programa	Servicio	Código			CLASIFICADOR DEL GASTO	ADOREC			Saldo
									Disponible
I	04				REGISTRO DE LA DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS				29 044 724,30
I	01	0	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1	1	1	22 477 006,30
I	01	0	03	04	Salario escolar	1	1	1	6 471 217,00
II	04	6	03	01	Prestaciones legales	1	3	2	96 501,00
III	02-01				UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL				12 761 582,36
II	02-01	1	05	01	Transporte dentro del país	1	1	2	580 295,00
II	02-01	1	05	02	Viáticos dentro del país	1	1	2	632 500,00
II	02-01	1	08	04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1	1	2	4 449 590,00
II	02-01	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	6 201 746,60
II	02-01	9	02	02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	4			481 067,25
II	02-01	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1	1	2	416 393,51
III	02-02				MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DISTRITO DE CÓBANO				26 696 603,33
I	03	5	01	05	Equipo de cómputo	2	2	1	4 710 486,17
II	02-02	2	01	01	Combustibles y lubricantes	1	1	2	18 678 466,02
II	02-02	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1	1	2	-
II	02-02	2	03	01	Materiales y productos metálicos	1	1	2	-
II	02-02	2	99	04	Textiles y vestuario	1	1	2	-



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO COBANO
TESORERIA
TEL: 4070-1234 ext: 107
E-mail: kpaniagua@municobano.go.cr

II	02-02	3	02	06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1	2	1	1 026 032,31
III	02-02	5	01	03	Equipo de comunicación	2	2	1	-
III	02-02	5	01	05	Equipo de cómputo	2	2	1	-
III	02-02	8	02	06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3	3	1	2 281 618,83

Se extiende la presente al ser las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día martes doce de noviembre del año en curso, a solicitud del departamento de presupuesto, para ser usado en la modificación presupuestaria número 06-2024. Así mismo se indica que de usarse un saldo utilizado en esta modificación para algún movimiento este debe aplicarse al saldo actualizado.



Karla Paniagua Varela
Tesorera



ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33. Dar pase de esta Modificación presupuestaria al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para su debida aprobación e inclusión al sistema integrado de Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la Republica. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**

d. OFICIO N.º INT-516-2024. ASUNTO. SOLICITUD DE PUBLICACION POR SEGUNDA VEZ DEL REGLAMENTO SOBRE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA Y SITIOS PUBLICOS

Estimados señores:

Por medio de la presente le saludo deseándole éxito en el desempeño de sus funciones diarias, a la vez, procedo a trasladar para su conocimiento y posterior aprobación, Reglamento de Licores en Vía Pública. Dicho reglamento fue publicado como por primera vez el día 15 de octubre del presente año, en la Gaceta N° 192, se sometió a consulta pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles, cumpliendo con el artículo 43 del Código Municipal. No habiendo objeciones se debe proceder con su debida aprobación como reglamento y trámite de publicación.

Es por lo que se solicita se envía para aprobación del Concejo Municipal dicho reglamento, para

CONSIDERANDO:

- ❖ Que el proyecto de **REGLAMENTO SOBRE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA Y SITIOS PUBLICOS** fue aprobado por este Concejo en su sesión ordinaria 020-24 del día diecisiete de setiembre del dos mil veinticuatro.
- ❖ Que su primera publicación en el diario oficial La Gaceta se dio el día quince de octubre del dos mil veinticuatro, Gaceta N°192
- ❖ Que pasados los diez días hábiles no se presentaron objeciones a dicho proyecto de reglamento

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “4.1. Dispensar del tramite de comisión”. ACUERDO UNANIME

4.2. Aprobar el reglamento denominado REGLAMENTO SOBRE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA Y SITIOS PUBLICOS, publicado por primera vez como proyecto en la gaceta número 192 y autorizar a la administración para que procedan a la segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta del **REGLAMENTO SOBRE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA Y SITIOS PUBLICOS**” ACUERDO UNANIME. Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana.

CONSULTAS AL INTENDENTE

MAURICIO. La semana pasada pregunte sobre el cantonado si podría informar porque la comisión no se esta enterando de nada, solo el Intendente.

LIC. RONNY. INTENDENTE. La comisión de cantonato es municipal y quien debe convocarla son los concejales que están dentro de esa comisión
El proyecto de cantonato esta así:

Iba viento en popa y el diputado guanacasteco Daniel Vargas junto a 9 diputados mas se prestaron para hacer una consulta constitucional esperando a que se venciera el tiempo del mes de octubre y lo lograron porque la sala constitucional lleva su tiempo para poder dar respuesta dos días posteriores se hizo un movimiento para que tres de esos diputados quitaran las firmas y se rechazara la consulta y se rechazo pero cuando se rechazó ya no había nada que hacer en la asamblea porque ya estábamos en noviembre , en noviembre se terminaron las sesiones ordinarias de la asamblea y entonces ya no son los diputados lo que pueden jalar los proyectos a votación sino que es solo el gobierno de la república y como todos conocen el gobierno de la republica no estuvo muy a favor de la creación de los cantonatos especialmente el de puerto Jimenez que fue el que prácticamente opaco la

creación de los cantonatos se habló con Laura Fernández y lo que dijo fue que lo están pensando, sea que el gobierno esta pensando si lo convoca o no lo que se requiere es que se convoque antes que finalice el mes de diciembre por que la ley de división territorial administrativa indica que no se crearan cantones 14 meses antes de las elecciones nacionales que serían en febrero del 2026 lo único que queda es que se vote antes de que finalice diciembre. Que el gobierno lo convoque. Laura Fernández tiene muchos amigos en Cabuya y creo que tienen una propiedad. El gobierno en las diferentes lugares adónde va dice que ellos le dan prioridad a lo que la comunidad quiere y exija así como en su momento fueron a Guanacaste y dijeron que querían devolverle la península a Guanacaste porque el pueblo de Guanacaste lo estaba pidiendo entonces yo creo que nosotros debemos tratar de hacer un movimiento y decirle al gobierno de la república que por no ser cantón hay 2994 millones de colones en Puntarenas que no pueden ser invertidos en la comunidad y que iban a permitirle a todos los habitantes de este distrito tener mejores condiciones viales y otros. Tal vez se crea que no le di la importancia a la comisión, pero créame que no fue un asunto de querer siento que era algo que se tenía que manejar en su momento más rápido y político y hasta se logro que tres diputados quitaran la firma, pero lamentablemente la jugada estaba echa y la sala no iba a contestar en uno o dos días, y cuando se dio la resolución ya no había tiempo. Mi respeto para esos 48 diputados que tenían la intención de que Cobano fuera cantón. Si el gobierno no lo convoca hay que esperarse hasta la nueva administración nacional y volver a hacer otra vez el proceso a como se tuvo que iniciar en el 2016 y luego en el 2020 y ahora volver a esperar y continuar dependiendo de que Puntarenas quiera o no mandar los presupuestos de nosotros.

Aprovecho la oportunidad y me duele lo que se ha estado comentando en redes sociales con respecto a mi presencia en la actividad en México. Creo que están desmeritando completamente el trabajo que hizo mi compañera Zulay estos días que yo no estuve y que tuvo que agarrarse con esta situación que se dio a nivel país y me parece tan duro que sean mujeres las que prácticamente están haciendo un movimiento en redes sociales hablando de la situación que está pasando y desmeritando a una gran mujer que se echó al hombro estos días atrás la situación que el distrito estaba pasando y logro llevar a cabo la integración de un CCO en la comisión municipal de emergencias y movió a todas las instituciones para que se pudiera realizar de manera conjunta la solución de todas las emergencias, entonces agradecer públicamente a Zulay créame que muchos valoramos su trabajo.

OLGA. Creo que los que estamos en la comisión debemos reunirnos lo antes posible y ver las posibilidades que tenemos, hacer un dictamen. Este problema que tenemos con Puntarenas es terrible

MAURICIO. Lamentablemente se hizo la primera convocatoria y solo vinieron tres personas, no está de más conversar y ser responsables y agotar el ultimo cartucho

ZULAY. Algunas personas me han dicho que debemos organizarnos un grupo e ir a casa presidencial y manifestarnos pacíficamente y hacernos escuchar

MAURICIO. Pedir audiencia para la comisión

RONNY podemos hablar con Laura, pero el proyecto lo tiene el presidente

MINOR. Se convoca a reunión de comisión el día de mañana a las 6 pm. Para tratar de elaborar un dictamen

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA

- a. **Dr. Alexander Sanchez. Gerente a.i. CCSS. OFICIO GM-16397-2024. ASUNTO.** Atención OFICIO TDI-JD-0448-2024 (CMC-S-212-2024) sobre Solicitud de reclasificación hospital Monseñor Sanabria. SE CONOCE
- b. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-421-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Asociacion de Desarrollo Integral de Mal País-Santa Teresa. SE CONOCE
- c. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-422-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Junta de Educación de la Escuela de Río Negro. SE CONOCE
- d. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-423-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Asociacion de Desarrollo Integral de Las Delicias. SE CONOCE
- e. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-424-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Junta de - Educación de la Escuela Carmen Lyra. SE CONOCE
- f. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-425-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para el mejoramiento de la seguridad del territorio de Cóbano. SE CONOCE
- g. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-426-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para intervenir la red vial nacional de interés municipal. SE CONOCE
- h. **Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal.** Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-427-11-2024. ASUNTO. Acuerdo de ratificación del convenio entre el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y la Asociacion de Desarrollo Integral de San Isidro. SE CONOCE
- i. **Cintha Rodriguez Quesada. ASUNTO.** Recurso Extraordinario de Revisión contra los acuerdos N°5 de la sesión ordinaria 59-21, artículo VI, inciso d y el acuerdo n°3.A de la sesión ordinaria N°76-21 articulo VI, inciso d.

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA LEGAL LCDA. ARALYN ARAYA

LCDA. ARALYN. Aclaro un par de cosas, primero el procedimiento administrativo no fue para un concesionario sino para un solicitante de concesión, segundo a mí el concejo me

instauro como órgano director del procedimiento administrativo lo que fue que ver con la anulación del acuerdo del Concejo no lo conocí porque no era la asesora legal del Concejo en ese momento. Sin embargo, para efectos de responder el recurso de revisión que está presentando la señora Cinthya me voy a inhibir porque está haciendo mención al procedimiento que yo realice, entonces no voy a poder conocer el recurso

PRESIDENTE. ENTONCES EN ESE CASO SE PASA A LA ADMINISTRACION

j. Kattia Lopez. CONAPDIS. ASUNTO. Invitación a capacitación.

SECRETARIA. SE LO PASE AL CORREO DE LOS CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION DE LA COMAD

k. Maria Yajaira Lopez Zúñiga. Secretaria. Concejo Municipal. Municipalidad de Puntarenas. OFICIO MP-SM-AC-419-11-2024. ASUNTO. Devolución de OFICIO CMC-S-357-2024.

CONSIDERANDO:

- Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas ha devuelto el Oficio CMC-S-357-24 en el cual se traslada a ese Concejo para ratificación aprobación de solicitud de conciliación de la demanda presentada por el Lic. Walter Moya en contra del CMDC
- Que indican no les remitieron el acta de conciliación e informe técnico jurídico del abogado
- Que el acta de conciliación no existe debido a que todavía no se ha dado la audiencia, y las negociaciones son previo a la audiencia a fin de evitar que se cobren las costas, de acuerdo al artículo 197 del código procesal contencioso administrativo

ACUERDO N° 5

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “5.1. Remitir al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas el Informe Técnico Jurídico elaborado por la Intendente a.i. MSc. Zulay Mora Jimenez y avalado por la asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Cobano Lcda. Aralyn Villegas, se agrega además el dictamen de la comisión debidamente firmado”. **ACUERDO UNANIME.** Votan a favor los Concejales Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte Duarte, Denia Villalobos Barahona, Minor Centeno Sandi, Francisco Madrigal Céspedes y Angie Bonilla Santana

l. Edgar Calvo Mora. Representante judicial y extrajudicial de Armonía de Santa Teresa. ASUNTO. Solicitud de suspensión de acciones administrativas en el expediente N°3990-2021 por estar pendiente de resolver recursos administrativos y solicitud de remisión de autos para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, el plazo de Ley.

LICDA. ARALYN. Este asunto apenas quedo en firme hoy y no conozco ni a llegado a la administración ninguna medida cautelar que nos ordene detener las actuaciones de los departamentos

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ASESORA PARA QUE LES CONTESTE

m. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna. OFICIO AIM-134-2024. ASUNTO. Solicitud de audiencia para presentación del Plan Anual de Trabajo de la Auditoria Interna periodo 2025”. Indica que requiere un espacio de 15 minutos

PRESIDENTE. SE LE DA AUDIENCIA DE 15 MINUTOS PARA EL DIA MARTES 19 DE NOVIEMBRE.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

MAURICIO. Preguntar a doña Olga que sabe de las becas que iba a otorgar Puntarenas

OLGA. Claro que he estado averiguando. Las becas se manejan por medio de una comisión, pero una vez que se asignan hay una oficina que se encarga de llamar, ni los regidores conocen a quien se les da, estoy en eso porque su misma inquietud

ANGIE. Hoy llame y le pregunte a alguien que se dio formulario y me dijo que la llamaron y se la dieron

MINOR. Cuantos formularios devolvieron debidamente llenos

ANGIE. 23 formularios de mas de 100 que se entregaron

MINOR. Y quien tiene esa lista

RONNY. Maria Paula

MINOR. Fácil. Ronny por favor que Paula llame a las 23 personas y les pregunte si los llamaron y si la respuesta es sí, pregunte si les dieron la beca o no se las dieron, y traer esa informacion.

FRANCISCO. Ronny el camino a Tango Mar está muy mal

RONNY. Mañana se manda material ya un vecino aporreo el back hoe

*****U.L.*****

PRESIDENTE. Al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión. BUENA NOCHES.

Sr. Minor Centeno Sandi
PRESIDENTE|

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA